

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES NORMA TECNICA

Ruc/código :	20568155387	Fecha de envío :	04/08/2023
Nombre o Razón social :	DLM INGENIERIA E INNOVACION S.A.C.	Hora de envío :	17:47:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos de FORMACION ACADEMICA del personal Clave para SUPERVISOR DE SEGURIDAD podrían considerar profesional de Ing. Civil ya que también participan en la ejecución y control de planes, programas y actividades de seguridad e higiene ocupacional.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge, sin embargo debe de cumplir obligatoriamente la experiencia solicitada al personal clave, en el requerimiento: haber ejercido el cargo de Prevencionista de Riesgos o Supervisor de Seguridad, en actividades de operación y/o mantenimiento en sistemas de distribución eléctrica (redes de media y/o baja tensión y/o subestaciones de distribución). Con una experiencia mínima de (02) años; los cuales serán contabilizados a partir de la emisión de su título profesional.

Lo antes mencionado con la finalidad de fomentar mayor pluralidad de postores, fomentando la competencia en el presente procedimiento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se incluire, lo siguiente:

Ing. Civil

Lo antes mencionado para el requerimiento de Supervisor de Seguridad, como formación académica."

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES NORMA TECNICA

Ruc/código :	20448310401	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:41:03

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que se considere y/o adicione como servicio similar lo siguiente: Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Electricas Puno, Juliaca, Frontera Sur y Norte.

Para contar con una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, ya que en las bases del contrato se detalla como experiencia similar lo siguiente: Actividades de Operación y/o Mantenimiento en sistemas de distribución eléctrica (Redes de MT y/o BT y/o subestaciones de distribución), de lo expuesto, la experiencia de mantenimiento puede ser en redes de M.T. o B.T., pudiendo ser en diversas concesionarias de distribución o empresas relacionados al sector eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD PUNO S.A.A.
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-ELPU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES NORMA TECNICA

Ruc/código :	20448310401	Fecha de envío :	07/08/2023
Nombre o Razón social :	C & B INGENIEROS ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:41:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el TDR dice: donde se tendrá que determinar fehacientemente la experiencia que corresponde al montaje y/o mano de obra electromecánica.

Se solicita que se indique que documento y por quien tiene que estar firmado para que se considere para la determinación de la experiencia según lo mencionado en el TDR.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: C **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

"La experiencia del postor en la especialidad materia de consulta, se acreditará, con los documentos establecidos en las bases según normativa vigente, del cual se debe evidenciar objetivamente el monto correspondiente a: Ejecución de obras electromecánicas en MT y/o BT, donde se tendrá que determinar fehacientemente la experiencia que corresponde al montaje y/o mano de obra electromecánica.

Lo antes mencionado, con la finalidad de evitar interpretaciones, por lo que, el contenido de los documentos que sustenten la experiencia deben ser claros y fácilmente verificados objetivamente."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null